

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004018

Lima, 26 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 de del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificada por Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003448 de fecha 2 de enero de 2015, se designó al señor Adrián Alberto Zárate Reyes como Gerente de Ejecución Coactiva del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, a través de los Memorandos N.ºs 187-092-00022626 y 187-092-00022635 recibidos con fecha 26 de enero de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el citado colaborador hará uso físico de su descanso vacacional a partir del 29 de enero hasta el 11 de febrero de 2018, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT a la señora Clara Ines Neyra Bazalar, del 29 al 31 de enero de 2018, y al señor Aldo Ricardo Carretero Quezada, del 1 al 11 de febrero de 2018, en adición a sus funciones como Especialista Coactivo III y Especialista de Operativos de Cobranza III, respectivamente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Gerencia de Ejecución Coactiva a la señora Clara Ines Neyra Bazalar, del 29 al 31 de enero de 2018, con retención de su cargo como Especialista Coactivo III.

Artículo 2°.- Encargar la Gerencia de Ejecución Coactiva al señor Aldo Ricardo Carretero Quezada, del 1 al 11 de febrero de 2018, con retención de su cargo como Especialista de Operativos de Cobranza III.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero

Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

